



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 11 DE ENERO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°001-2012

En San Miguel, a los once días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Presupuesto y Planeamiento, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas y Richard Medina Mendoza, Subgerente de Tesorería.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°025-2011 del 14 de diciembre del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que se ha recibido el memorando N°003-2012-AL/MDSM emitido por alcaldía, mediante el cual el regidor encargado de la misma, nos remite el informe anual de gestión, en tantos ejemplares como regidores componen el concejo, de modo que cada uno sea notificado en el acto, así se hizo. Por otra parte, el 21 de diciembre de 2011 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Decreto de Alcaldía N°005-2011-MDSM, aprobando la prórroga del beneficio tributario y no tributario establecido mediante ordenanza N°226-MDSM. Asimismo el 30 de diciembre de 2011, se publicó la ordenanza N°223-MDSM que aprueba el régimen tributario de las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2012. Enseguida, el secretario procedió a leer los puntos de agenda, a saber:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- 2.1 Aprobar los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2012.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2 Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la Óptica Zambrano's.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3 Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británico.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4 Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la empresa Señor de Chacos S.R.L.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Entonces hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien señaló que las donaciones que se efectúan a favor de la municipalidad, deberían aprobarse antes que se ejecuten. Luego, hizo un pedido acerca de los vehículos abandonados en la calle Condesa de Chinchón cuadra uno y en la avenida Grau cuadra cuatro, convertidos en verdaderos estacionamientos clandestinos, por último, indagó sobre el comercio ambulatorio en el distrito. Enseguida el alcalde precisó que en torno a las donaciones, la vigente Ley Orgánica de Municipalidades es muy clara, atribuye al concejo municipal, la aceptación de las mismas, y si el concejo no las aprueba se tiene por no aceptadas y se devuelve a la entidad de origen. Caso distinto es el de las subvenciones a vecinos que acusan pobreza y no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias, en cuyo caso el concejo debate concederlas, por lo que resulta sí indispensable el informe previo del área social para autorizar la subvención. Con respecto al comercio ambulatorio el burgomaestre aceptó que, si bien es verdad, los vendedores ambulantes pueden sentirse afectados por el control del que son objeto, también es cierto que durante las navidades el distrito lució limpio y presentable. Es más, los negocios que operan en la ciudad asumieron los requerimientos de la comuna, colaborando con el ornato de la misma, salvo el caso de la gerencia general de Plaza San Miguel, que ofreció cosas con las cuales lamentablemente no cumplió, además se sabe de frases descomedidas contra la gestión de parte de un supervisor de seguridad, por lo que se esperan las satisfacciones del caso. Seguidamente, hizo uso de la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien informó que efectivamente, existen denuncias contra dicho supervisor, formuladas por los taxistas que se estacionan en el frontis de la avenida Universitaria, sobre las cuales es menester indagar y poner orden. Por otra parte, agregó el regidor, se sabe que en torno al anotado tema de los vehículos abandonados, hace unas semanas hubo





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

una reunión en la Mancomunidad de Lima Centro donde se trató sobre el particular, especialmente acerca de la dificultad de disponer de un depósito vehicular adecuado. Por último, tomó la palabra el regidor Bless Cabrejas, quien informó que hace unas semanas se rompió la pista sin autorización municipal, en el cruce de la calle Mantaro con Ucayali, por lo que solicita se abunde en detalles al respecto. En el acto, el alcalde ordenó a la Gerencia de Desarrollo Urbano que proceda en consecuencia, y además averigüe y solucione el problema de los vehículos abandonados en la calle Condesa de Chinchón, e informe en la próxima sesión de concejo.

En cuanto al tema de los vehículos abandonados, el pleno convino que el asunto pase a la Comisión de Asuntos Legales para que con el apoyo de las gerencias de Asuntos Jurídicos y Policía Municipal y Control de la Ciudad, se proponga un proyecto de norma que ofrezca medidas de solución. A la vez el alcalde derivó a la Gerencia Municipal los cuestionamientos recibidos contra el Centro Comercial Plaza San Miguel, para que explique lo sucedido.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2012.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Rentas y Administración Tributaria sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el marco legal de los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2012.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones."

- ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA ÓPTICA ZAMBRANO S.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

“1°.- Aceptar la donación de S/.360.00 (trescientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la Empresa Óptica Zambrano´s, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a premiar a los contribuyentes premium.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones.”

- ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICO.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aceptar la donación de S/. 6,095.00 (seis mil noventa y cinco y 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británico, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a premiar a los contribuyentes premium.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones.”

- ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA EMPRESA SEÑOR DE CHACOS S.R.L.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aceptar la donación de S/. 2,780.00 (dos mil setecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la empresa Señor de Chacos S.R.L., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a premiar a los contribuyentes premium.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones.”



0053

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a sesión de concejo para el doce de enero 2012, a las once horas, en el mismo lugar, para tratar como puntos de agenda la revocatoria de los acuerdos de concejo N°014-2011 y N°042-2011 y el convenio con Viviendas del Perú S.A.C. En el acto se dieron por notificados. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



0054

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 12 DE ENERO DEL 2012
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°002-2012

En San Miguel, a los doce días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadjí Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Presupuesto y Planeamiento, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Ana Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas y Juan José Rojas de La Cruz, Subgerente de Estudios y Obras Públicas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°001-2012 del 11 de enero del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Es así, dijo el funcionario, que el 03 de enero del presente año, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la ley N°29824, Ley de Justicia de Paz. Por otra parte, el 11 de enero de los corrientes se publicó el Decreto Supremo N°003-2012-EF a través del cual el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la bonificación por escolaridad. Enseguida, el secretario procedió a leer los puntos de agenda, a saber:

2.1 Revocar los Acuerdos de Concejo N°014-2011 y N°042-2011 que aprueban el convenio de financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento destinado a la ejecución del proyecto de inversión pública "Rehabilitación de veredas y pistas en áreas críticas de





6.0055

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

las urbanizaciones Arboleda, San Juan Masías y Señor de Luren, Barrio Marginal Santa Rosa y Chapén del distrito de San Miguel, Lima, Lima" y la subvención a favor de la comunidad beneficiaria, respectivamente.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Viviendas del Perú Sociedad Anónima Cerrada.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, el alcalde tomó la palabra y expresó su pesar por el fallecimiento del padre de la dos veces candidata presidencial, lideresa del Partido Popular Cristiano, abogada, ex congresista de la república Lourdes Flores Nano, por todo ello solicitó al concejo expresar sus condolencias para ella y su familia, enseguida, solicitó al concejo municipal que su pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- REVOCAR LOS ACUERDOS DE CONCEJO N°014-2011 Y N°042-2011 QUE APRUEBAN EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "REHABILITACIÓN DE VEREDAS Y PISTAS EN ÁREAS CRÍTICAS DE LAS URBANIZACIONES ARBOLEDA, SAN JUAN MASÍAS Y SEÑOR DE LUREN, BARRIO MARGINAL SANTA ROSA Y CHEPÉN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA, LIMA Y LA SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA, RESPECTIVAMENTE"

Al respecto, el alcalde explicó al concejo, las razones de la revocatoria. Han transcurrido más de 10 meses, dijo el burgomaestre, desde que se presentó el expediente técnico y se celebró el convenio, sin resultado alguno, por otra parte la comunidad beneficiaria del proyecto, a través de sendos memoriales, legítimamente solicita que se ejecute la obra con recursos propios de la municipalidad, además pide el apoyo de la solicitud de financiamiento del proyecto SNIP N°152144 "Rehabilitación de veredas y





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

pistas en áreas críticas de las urbanizaciones Arboleda, San Juan Masías y Señor de Luren, Barrio Marginal Santa Rosa y Chapén del distrito de San Miguel, por carecer de objeto. Sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Revocar los Acuerdos de Concejo N°014-2011 y N°042-2011 que aprueban la subvención a favor de la comunidad beneficiaria del proyecto de inversión pública "Rehabilitación de veredas y pistas en áreas críticas de las urbanizaciones Arboleda, San Juan Masías y Señor de Luren, Barrio Marginal Santa Rosa y Chapén del distrito de San Miguel, Lima, Lima"

2º.- Autorizar a la administración municipal para que asuma la totalidad del gasto que demande la ejecución del proyecto de inversión pública SNIP N°152144 "Rehabilitación de veredas y pistas en áreas críticas de las urbanizaciones Arboleda, San Juan Masías y Señor de Luren, Barrio Marginal Santa Rosa y Chapén del distrito de San Miguel, Lima, Lima", hasta por la suma de S/1'275,188.00 (un millón doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) a cubrir con la fuente de financiamiento del presupuesto aprobado para el año fiscal 2012.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta".

- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA VIVIENDAS DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano sobre el punto en particular, no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Viviendas del Perú Sociedad Anónima Cerrada, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta".

- EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, A LOURDES FLORES NANO Y SU FAMILIA

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1º.- Expresar las condolencias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a Lourdes Flores Nano y su familia, por el sensible fallecimiento de su señor padre, César Flores Cossío, ocurrido el 6 de enero del 2012, en la ciudad de Lima, la comunidad sanmiguelina comparte el dolor de la familia y declara su duelo por el lamentable deceso de tan brillante profesional.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE